

CONTRATO No 44-0219 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI
CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

Entre los suscritos a saber: **ALVARO HERNÀN VÈLEZ MILLÀN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida La Unión (Valle), quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013 debidamente autorizado y posesionado, obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No. 860.011.153- 6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente CONTRATO se denominará **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con Nit 860.011.153-6, y por la otra parte, **JEAN PAUL BOSCHETTI GOETSCHEL**, también mayor de edad, identificada con la cédula de extranjería No. 332.492 quien actúa en representación Legal de **SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA S A** con Nit **830047891-1** que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

- 1.) Que POSITIVA, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación Directa teniendo en cuenta que es este proveedor cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19 numeral 15 del manual de contratación de Positiva que establece:

Artículo 19.- Invitación Directa, "para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía en los siguientes contratos, la compañía podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas:

15." Contratos cuyo objeto sea la actualización, mantenimiento y soporte de software que el mismo proveedor este en capacidad de ofrecer"

- 2.) Que el Vicepresidente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de **POSITIVA**, solicito la contratación amparado en la justificación descrita en conjunto con el Gerente de Soluciones de TI en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

DEFINICION DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACION
(Diligencie de manera muy concreta cada espacio, debajo del título enunciado)

1. **Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación:**
Contar con un sistema de información integrado, seguro y confiable, orientado al cliente.
2. **Describa la necesidad, que genera la solicitud de la contratación:**
La Vicepresidencia de Tecnología de la Información y comunicaciones de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., tiene como misión, proponer, aplicar y desarrollar políticas de información, así como del procesamiento y control de la misma, mediante la implementación de procesos automatizados y seguridad de los mismos. Igualmente, tiene la responsabilidad de apoyar técnicamente procesos críticos internos y todos los requerimientos solicitados por los entes externos los cuales tienen tiempos para su

000219

CONTRATO No DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDICIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

cumplimiento.

Por lo anterior y en concordancia con la no disponibilidad de personal técnico para apoyar los diferentes procesos de carácter informático de nivel crítico, se requiere contratar un proveedor de servicios para el sistema corporativo SISE que pueda dar solución a los requerimientos solicitados por los usuarios funcionales los cuales POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS no puede realizar por no ser dueño de los códigos fuente.

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., tiene previsto dentro de sus gastos de funcionamiento, la contratación de este servicio, el cual ha sido previamente, estudiado y avalado por la Vicepresidencia de Tecnología de información y comunicaciones.

3. Describa los beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación:

Con la adquisición de este servicio la compañía se beneficia en lo siguiente:

- ✓ Al automatizar procesos que actualmente son realizados de forma manual, los usuarios funcionales podrán optimizar el tiempo dedicado a la operación generando valor para la compañía.*
- ✓ Ahorro en documentación y soportes físicos que actualmente llevan los usuarios funcionales para la realización de sus tareas operativas.*
- ✓ Al automatizar los procesos que llevan actualmente los usuarios funcionales la compañía podrá poner a disposición de sus clientes información integral con oportunidad y eficiencia.*
- ✓ Al contar con el servicio de soporte técnico se mitiga el riesgo de indisponibilidad del sistema de información, mediante la atención de incidentes.*
- ✓ Se mantiene la continuidad del proceso financiero.*

DEFINICION DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

(Diligencie de manera muy concreta cada espacio, debajo del título enunciado)

4. Describa el alcance del bien y/o servicio a contratar:

El alcance estará definido por la adquisición del servicio de soporte tecnológico y funcional, mantenimiento preventivo correctivo, evolutivo y adaptativo para el sistema de información SISE I y SISE II y el arrendamiento de la licencia de uso del sistema de información SISE II a través de la modalidad de prestación de servicios profesionales, dicha prestación tendrá como alcance la realización de los siguientes servicios :

4.1 Servicio de Soporte funcional y tecnológico de software: *El CONTRATISTA realizará la atención de incidentes que requieren una solución de acuerdo con el nivel de criticidad para asegurar la continuidad de la operación del negocio a través de las funcionalidades del aplicativo SISE y/o para el aprovechamiento del mismo, para lo cual El CONTRATISTA deberá seguir los procedimientos correspondientes establecido*

CONTRATO N° 000219 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDICIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

dentro del sistema de gestión de calidad de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS al igual que podrá utilizar las herramientas que POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS disponga para la gestión de incidentes. Se deben atender dos tipos de Soportes:

Soporte Funcional: corresponden a incidentes que apuntan a apoyar el uso de la aplicación y la resolución de las dudas de operación de la funcionalidad del sistema respecto de la versión del producto que utiliza POSITIVA S.A. Este servicio incluye la formulación y/o parametrización del producto.

Soporte Tecnológico: corresponden a incidentes propios de instalación o configuración del aplicativo en los ambientes de producción y contingencia del software aplicativo, problemas que afecten la disponibilidad y desempeño del producto y en general cualquier tipo de incidente del producto licenciado que afecte la operación normal del sistema.

A continuación se relacionan las actividades mínimas que debe realizar El CONTRATISTA para dar solución a los incidentes que se presenten como parte del servicio de soporte que suministra:

4.1.1 Análisis y especificación del incidente de software

Objetivo	El objetivo de esta actividad es identificar las causas y plantear las posibles soluciones al incidente reportado por el usuario funcional o técnico asegurando la continuidad de la operación del negocio.
Entrada	El contratista deberá levantar la información pertinente para atender y solucionar el incidente con la siguiente información como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes técnicos. • Antecedentes operativos • Interesados en la solución. • Restricciones funcionales y no funcionales.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • En caso que el incidente no pueda ser resuelto en este nivel El CONTRATISTA deberá documentar y escalar la solución como un caso de mantenimiento. • Actas de Reunión. Si aplica. • Descripción de pantallas, páginas web, formas, componentes de software, procedimientos almacenados que requieren algún ajuste y deban ser escalados como un caso de mantenimiento. • Documento de diagnóstico y solución. • Registro de la información del incidente en las herramientas que disponga la Entidad
Responsable de los productos	Equipo de trabajo requerido a demanda

CONTRATO No **000219** DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDICIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

4.1.2 Estabilización de software.

Objetivo	El objetivo de esta actividad es asegurar el correcto funcionamiento entre la solución y la infraestructura, operación de la solución y la oportuna respuesta sobre posibles defectos durante el plazo de ejecución del contrato en la fase de POSTPRODUCCION.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada el registro de incidentes y solicitudes de soporte.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Registro y solución de incidentes. • Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se requiera. • Informe de pruebas funcionales. Si aplica.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo requerido a demanda

Este servicio se prestará en la modalidad 5 x 8, es decir 5 días a la semana x 8 horas diarias, de lunes a viernes, organizando el equipo de trabajo en la franja horaria de 7 a.m. a 5 p.m.

El Contratista debe contar con medios de comunicación vía telefónica y correo electrónico donde POSITIVA S.A pueda reportar las solicitudes del servicio.

4.1.3 Para la solución de incidentes funcionales o tecnológicos se deberá cumplir con los siguientes acuerdos de Niveles de Servicio - ANS, cuyos tiempos de diagnóstico y plan de acción deben ser:

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO PARA EL SERVICIO DE SOPORTE FUNCIONAL Y TECNOLÓGICO

Tipo de caso	Atención de incidentes	
	Tiempo máximo de Diagnóstico y Plan de Acción	Solución
Indisponibilidad Significa que el sistema de información de misión crítica dejo de funcionar en su totalidad.	3 Horas	Tiempo estimado según plan de acción.

0002191

CONTRATO No DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

Crítico <i>Se produce cuando una funcionalidad principal se encuentra seriamente afectada o se experimenta una degradación importante en el rendimiento.</i>	4 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>
Estándar <i>Supone la pérdida parcial no fundamental de la funcionalidad del software, implica un problema en el rendimiento del sistema o una falla que afecta a algunos usuarios, pero no a todos.</i>	6 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>
Bajo <i>Hace referencia a cuestiones de utilización generales, se refiere a una consulta relacionada con un problema técnico de rutina.</i>	8 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>

4.2 Servicio de mantenimiento de software: Este servicio contempla actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo y evolutivo para asegurar la continuidad y vigencia del aplicativo, garantizando a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS la actualización del mismo aplicativo por los requerimientos generados por la dinámica operativa, normativa o tecnológica. El CONTRATISTA debe ejecutar como mínimo las siguientes etapas:

1. Planeación y análisis de requerimientos de software
2. Diseño de la solución software
3. Desarrollo de solución software
4. Pruebas de la solución de software.
5. Entrega de la solución de software.
6. Estabilización de software.

El CONTRATISTA deberá prestar el servicio de mantenimiento de carácter preventivo, correctivo, evolutivo o adaptativo que aseguren el correcto funcionamiento del sistema SISE a través de la ejecución de las actividades que se relacionan a continuación para cada una de las etapas requeridas.

af 4.2.1 Planeación, análisis de requerimientos de software

000219

CONTRATO No DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDICIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

Objetivo	El objetivo de esta actividad planear y definir el alcance de los requerimientos solicitados, de tal forma que se pueda realizar la planificación de las actividades necesarias para diseñar y/o implementar una solución asegurando la calidad de la solución de software.
Entrada	El contratista deberá levantar los requerimientos de servicio de implementación de la solución con al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes técnicos. • Problemática actual. • Sistemas de Información relacionados. • Interesados en la solución • Requerimientos Funcionales. • Requerimientos No Funcionales. • Requerimientos de Interoperabilidad. • Requerimientos de Seguridad. • Arquitectura de software general de la solución.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de trabajo, Asignación de recursos, • Alcance de la solución. • Actas de Reunión. • Especificación de Casos de Uso
Responsable de los productos	Equipo de trabajo requerido a demanda

4.2.2 Diseño de la solución software

Objetivo	El objetivo de esta actividad es el diseño, conceptualización y especificación técnica detallada de las soluciones de software a desarrollar, ruta que deben seguir los Ingenieros de desarrollo, funcionales, de pruebas o arquitecto, describiendo la arquitectura de las soluciones de software y los artefactos de software a implementar.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada principal los productos generados en la etapa de "Planeación, análisis de requerimientos de software"
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Documento de diseño detallado, que describa la arquitectura general y detallada de la solución propuesta, que incluya al

CONTRATO N° 000219 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

	menos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vista de despliegue ○ vista de integración con sistemas externo ○ Diccionario de datos, Estimación de implementación. ○ Plan de pruebas de verificación de la solución ○ Diagramas de secuencia. ○ Diagrama de Clases <ul style="list-style-type: none"> ● Actas de reunión.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo requerido a demanda

4.2.3 Desarrollo de solución de software

Objetivo	El objetivo es materializar el diseño, construir, parametrizar y/o adaptar la solución y preparar su puesta en funcionamiento acorde con lo planificado en las actividades de análisis y diseño, según corresponda a las necesidades planteadas. Estos desarrollos deben cumplir con una metodología de construcción de software que incluya mejores prácticas de construcción de software, estándares, documentación del código y de los componentes de bases de datos, reutilización de código.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de Planeación, análisis de requerimientos de software y Diseño de la solución software
Producto de la etapa	Se deben generar un documento que contenga como mínimo los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> ● Control de versiones de la solución. ● Componentes de instalación y/o actualización de aplicación. ● Componentes de instalación y/o actualización de base de datos. ● Informe Análisis Resultado de Pruebas Funcionales y No Funcionales internas
Responsable de los productos	Equipo de trabajo requerido a demanda

af 4.2.4 Pruebas de la solución de software

CONTRATO No 000219 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

Objetivo	El objetivo es verificar nivel funcional y técnico los productos de software que desarrolla el CONTRATISTA.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de Planeación, análisis de requerimientos de software, Diseño de la solución software y Desarrollo de la solución de software
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de resultados satisfactorios de pruebas funcionales y no funcionales con certificación de cumplimiento de calidad.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo requerido a demanda

4.2.5 Entrega productos de software

Objetivo	El objetivo es entregar los productos de software aceptados por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, e implementarlos en el ambiente de preproducción de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de Planeación, análisis de requerimientos de software, Diseño de la solución software, Desarrollo de la solución de software y Pruebas de la solución de software.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de Instalación que incluya al menos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Componentes de instalación de aplicación y su documentación actualizados, si se requieren. ○ Componentes de instalación de base de datos y su documentación actualizados, si se requiere. • Manual de Usuario de la solución desarrollada. • Elaborar documentación de soporte requerida para el ingreso de la solución a la mesa de ayuda si se requiere. • Acta de recibo a satisfacción por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS. • Capacitación a usuarios finales. • Capacitación Técnica y transferencia de conocimiento sobre los requerimientos desarrollados e implementados, dirigida al grupo de trabajo designado por el POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo requerido a demanda

aj

CONTRATO No 00219 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

4.2.6 Estabilización de software.

Objetivo	El objetivo de esta actividad es garantizar el correcto funcionamiento entre la solución y la infraestructura, operación de la solución y la oportuna respuesta sobre posibles defectos durante el plazo de estabilización de la solución de software. Un producto de software se considera estable cuando no presenta defectos, el plazo de estabilización del software es de 1mes calendario contado a partir de la puesta en ambiente de producción.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada el registro de incidentes
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Registro y solución de incidentes. • Informe de acompañamiento de la operación. • Código fuente y control de versiones de la solución actualizado. • Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se requiera. • Informe de Pruebas actualizado.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo requerido a demanda

Servicio de arrendamiento de Licencia de uso SISE II-Vida Grupo: Este servicio cubre el arrendamiento de la licencia de uso del software que soporte el producto Vida Grupo.

SERVICIO REQUERIDO

Arredramiento licencia de uso SISE II

GLOSARIO:

Mantenimiento correctivo: cubre los defectos encontrados en el software o su documentación, y que originan un comportamiento distinto al deseado. Estas fallas pueden ser de procesamiento, rendimiento (por ejemplo, uso ineficiente de los recursos de hardware), programación (inconsistencias en la ejecución), documentación técnica y/o funcional, seguridad o estabilidad, entre otras.

Mantenimiento evolutivo: cubre las necesidades específicas de POSITIVA S.A que el alcance de la versión adquirida no contempla.

Mantenimiento preventivo: Consiste en la revisión constante del software por parte del proveedor para detectar posibles focos de problemas que puedan surgir en el futuro.

Mantenimiento adaptativo. Cubre los cambios requeridos por cambios en el entorno de uso de la aplicación (que incluye el sistema operativo, la plataforma de hardware de cómputo y comunicaciones o, en el caso de las aplicaciones web, el navegador), puede

CONTRATO No 00219 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

ser indispensable modificarla para mantener su plena funcionalidad en estas nuevas condiciones.

4.3 Fases para la prestación del servicio:

A continuación se describe la forma en que se ejecutará el proyecto mediante fases que sustentan el plan de desarrollo del proyecto, así como sus respectivas actividades y entregables. Este desarrollo deberá tener como referencia la implementación de mejores prácticas basadas en PMI -Project Management Institute.

4.3.1 Fase de Inicio: Gerencia y Gestión del Proyecto

Objetivo	<p>El objetivo de este proceso es adelantar toda la preparación del modelo operativo, procedimientos, instrumentos y herramientas que facilitaran la gestión de ejecución del contrato y la apropiación sobre las mismas, así como adelantar la planeación general de la ejecución del contrato.</p> <p>Es importante tener en cuenta que todos los instrumentos y herramientas deberán ser desarrollados bajo un modelo electrónico de gestión documental y flujos de trabajo, excepto en aquellos casos donde sea absolutamente necesario.</p>
Entradas	<p>La fase de planeación deberá realizarse con al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato. • Propuesta presentada en proceso de contratación. • Inventario de requerimientos iniciales de la entidad.
Producto de la etapa	<p>Se deben genera los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que certifica que el equipo de trabajo base presentado en la propuesta, corresponde con el equipo presentado por el CONTRATISTA para iniciar la ejecución del contrato. • Planeación global del proceso de construcción de software. • Definición de los productos de entrada y salida del proceso y formatos a utilizar para su documentación y entrega. • Definición de la estructura de gestión documental del proyecto, ya que todos los documentos y entregables del proyecto se deben manejar en medio electrónico. • Definición de los Ciclos de requerimientos que se considerarán en el proyecto. • Cronograma de trabajo, Asignación de recursos, Matriz de riesgos. • Formato de Actas de Reunión • Definición de estándares de programación. • Plan de Comunicación • Aprobación Metodología de Estimación de Esfuerzo

CONTRATO No 0219 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDICIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

	<ul style="list-style-type: none"> Definición Acuerdos de Acceso a la plataforma tecnológica de POSITIVA S.A y Seguridad de la Información, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Entidad.
--	---

4.3.2 Fase de Producción

Objetivo	Esta Fase consiste en ejecutar los servicios requeridos en los numerales 4.1 Servicio de Soporte de Software y 4.2 Servicio de mantenimiento de Software.
Entradas	Comprende las definidas en los numerales 4.1 Servicio de Soporte de Software y 4.2 Servicio de mantenimiento de Software.
Producto de la etapa	Comprende los definidas en los numerales 4.1 Servicio de Soporte de Software y 4.2 Servicio de mantenimiento de Software.

4.3.3 Fase de Control

Objetivo	El objetivo de esta etapa es realizar control permanente a lo largo de la ejecución del proyecto, facilitando el seguimiento del mismo.
Entradas	La documentación y formatos definidos en la Fase de Inicio y Producción.
Producto de la etapa	<p>Se deben genera los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación y análisis de ANS (Mensual) Documento Avance de Proyecto Liquidación de Servicio (Mensual) Informe de Actividades, Documento Seguimiento y Control de Riesgos Informe de prestación del Servicio de soporte y mantenimiento en donde se detalle el avance en los productos de software que se encuentran en ejecución o que fueron cerrados durante el ciclo y deberá contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - El estado de cada requerimiento Acciones Correctivas recomendadas. (Mensual). Gestión de defectos de productos entregados.

4.3.4 Fase de Cierre

Objetivo	El objetivo de esta etapa es el cierre del contrato, una vez finalizado la ejecución de todos los planes de proyecto de solución.
Entradas	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo de ejecución del contrato. Herramientas para la gestión y seguimiento.
Producto de la etapa	<p>Se deben genera los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de cierre de proyecto Informe de cierre contractual, en el formato establecido por la entidad contratante para tal fin.

000219
CONTRATO No DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI
CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Entrega del archivo del contrato, de acuerdo con las tablas de retención documental del Plan de Gestión Documental. |
|--|---|

- 3.) Que la propuesta presentada por el CONTRATISTA fue evaluada en sus aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, evaluación que evidenció que la misma cumple con los criterios de selección definidos, y demás requisitos exigidos al CONTRATISTA, luego se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerida para la ejecución del objeto contractual.
- 4.) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 5.) Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.
- 6.) Que para amparar el presente CONTRATO se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2014000382 del 27 de Junio de 2014 expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga con **POSITIVA** a la Prestación de servicios de soporte tecnológico y funcional, mantenimiento preventivo, correctivo, evolutivo y adaptativo para el sistema de información SISE I y SISE II y el arrendamiento de la licencia de uso del sistema de información SISE II. Así como el arrendamiento de la licencia de uso del módulo Débito Automático.

PARAGRAFO PRIMERO: El objeto contractual se desarrollara conforme a la definición técnica suscrita en el documento de estudios previos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritos en la justificación de la contratación y la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la

CONTRATO No 00219 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI
CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

- ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
 6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
 7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
 8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
 9. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar el personal que presentó en su propuesta, por lo que cualquier cambio del mismo durante la ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa del supervisor del mismo. Este personal dependerá exclusivamente de EL CONTRATISTA, quien será su contratante o empleador directo y responderá por sus honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
 10. EL CONTRATISTA se obliga a mantener la tarifa de cada rol incluida en la propuesta, durante el plazo de ejecución del contrato.
 11. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios anunciados en el numeral 4.4 del presente documento.
 12. EL CONTRATISTA se obliga a proveer, mantener y dedicar de forma exclusiva a POSITIVA S.A el personal requerido por demanda de acuerdo con las necesidades de la entidad dentro del presupuesto establecido para la ejecución del contrato.
 13. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA debidamente soportado los cambios de personal del equipo que considere convenientes y éste se obliga a realizar dichos cambios durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que las características del profesional deben cumplir con el perfil mínimo establecido en Pliego de Condiciones igualmente debe presentar un plan de transferencia de conocimiento entre la persona entrante y saliente que garantice la continuidad del contrato.
 14. El recurso humano de trabajo deberá estar en las instalaciones de Positiva, de forma permanente o parcial según se requiera. Lo anterior teniendo en cuenta el porcentaje de dedicación establecido en este documento.
 15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA
POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

000219

CONTRATO No DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

5. Cumplir con los tiempos de definiciones y pruebas de usuario de acuerdo a la metodología establecida.
6. Incluir en el tiempo de cada solicitud el tiempo destinado para las etapas de análisis, desarrollo, pruebas unitarias y de usuario, ajustes requeridos y soporte de arranque en producción.
7. Deberá informar a EL CONTRATISTA, dentro de los cinco días hábiles siguientes cualquier hecho que llegue a su conocimiento, y que implique violación a la integridad de EL SISTEMA y/o propiedad de EL CONTRATISTA.
8. No podrá ceder ni transferir, total o parcialmente, el uso de EL SISTEMA.
9. Proveer el servidor y los puestos clientes con la capacidad suficiente para que sea instalado EL SISTEMA. El computador central y los puestos clientes deberán ser compatibles con el software de base a ser utilizado.
10. Adquirir y proveer el software de diseño necesario para elaborar los formularios de impresión que sean utilizados con EL SISTEMA, el software para generar reportes utilizado por EL SISTEMA, el software de base y los componentes de terceros necesarios para el correcto funcionamiento de EL SISTEMA.
11. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS hará entrega a EL CONTRATISTA de dicha información, en medio magnético.
12. Será responsabilidad de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS suministrar todos los equipos de cómputo (Servidores requeridos para los ambientes de desarrollo, pruebas, así como los equipos de escritorio, portátiles) requeridos para la operación de los servicios requeridos de los ingenieros que se encuentren en sitio.
13. Determinar, ampliar o reducir el personal incluido en la propuesta de **EL CONTRATISTA** de forma tal que se pueda cumplir con el objeto de este contrato y con el Presupuesto del mismo.

CLÁUSULA CUARTA.- COMPETENCIAS MINIMAS DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA deberá implementar un plan de acción encaminado a garantizar el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en cumplimiento del objeto del presente Contrato:

Orientación a Resultados

Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad para lo cual

- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.
- Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.
- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

Orientación al Usuario y al Ciudadano

CONTRATO No. 0219 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas para lo cual

- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.
- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.
- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado.
- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responde a las mismas.
- Manifiesta disposición y actitud de servicio

PARAGRAFO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** concertaran los acuerdos de niveles de servicio donde se definirán los indicadores de competencias en virtud del objeto contractual.

CLAUSULA QUINTA.- PROPIEDAD DEL SISTEMA

El sistema es de exclusiva propiedad de **EL CONTRATISTA**, la que declara que se encuentra inscrito en la unidad administrativa especial de la dirección nacional de derechos de autor de la República de Colombia bajo la partida 454 libro 13 tomo 25. Su uso por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** no implica transferencia de dominio del mismo, pero sí la concesión de la licencia de uso del sistema, en los términos de este contrato y solamente por la vigencia del mismo.

El **CONTRATISTA** se compromete a que las mejoras en el sistema y los desarrollos que se realicen con participación de éste, serán para el uso específico y exclusivo de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** y de **EL CONTRATISTA** para la inscripción en el registro nacional de derechos de autor y/o los registros de propiedad intelectual que correspondan, que permitan preservar el derecho de propiedad intelectual de **EL CONTRATISTA**

CLAUSULA SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$493.018.135,00)** incluyen el **IVA**, suma que será cancelada de forma mensual y el valor de cada pago estará sujeto al informe de avance del contrato, el cual debe ser certificado y autorizado por los supervisores del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARAGRAFO.- Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales. c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CONTRATO No 000219 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDICIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

CLAUSULA SÉPTIMA.-

PLAZO

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014, a partir del perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

CLAUSULA OCTAVA.-

LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución será la CASA MATRIZ de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

CLAUSULA NOVENA.-

SUPERVISION

La supervisión de este CONTRATO estará en cabeza de quien este en el cargo del Gerente de Soluciones de TI, en propiedad o encargado de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DECIMA.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2014000382 del 27 de Junio de 2014 expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.-

INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo dolo por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos

CONTRATO No 00318 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDICIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- NO COMPETENCIA

Ninguna de las partes podrá contratar directa o indirectamente, ni inducir, ni intentar inducir el abandono de su empleo al personal vinculado directa o indirectamente a la otra parte durante la vigencia del presente contrato, salvo acuerdo expreso, previo y escrito de las partes en este sentido. Esta limitación comprende también al personal que se hubiere desvinculado hasta tanto no haya transcurrido por lo menos un (1) año de su desvinculación.

En caso de ser autorizada una parte a contratar personal de la otra, deberá pagar una indemnización tasada a favor de la otra parte, equivalente a tres (3) meses del valor bruto que estaba percibiendo el trabajador del anterior contratante. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, si alguna de LAS PARTES, conociendo la existencia de la relación laboral del empleado con la OTRA PARTE, contratare a un empleado de la otra, en violación de lo dispuesto y sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra parte, la parte que incumpla deberá pagar una indemnización a título de Pena a favor de la otra parte equivalente a lo que resulte mayor del total de los honorarios brutos del empleado contratado en doce (12) meses, siguiendo los lineamientos indicados en el numeral 7.3.

PARAGRAFO PRIMERO: Las PARTES acuerdan que si se llegase a presentar una contingencia de este tipo compartirán de buena fe y en forma confidencial la documentación que soporta el conocimiento o desconocimiento de la relación laboral previa.

Dichas prohibiciones se extenderán mientras dure la relación contractual respecto de EL SISTEMA y durante los doce (12) meses posteriores a la extinción de la misma.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CONTRATO N° 000219 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI
CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se podrá dar por terminado antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA O POSITIVA** incumplen alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. d) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLAUSULA VIGESIMA.- LIQUIDACION

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica. La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviere acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución de la Aceptación de Oferta, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidada la Aceptación de Oferta. Además **EL CONTRATISTA** se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión de la presente aceptación le fuere dado a conocer por **POSITIVA.**, con lo cual a partir de la fecha **EL CONTRATISTA** y/o sus funcionarios se entiende que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que **EL CONTRATISTA** pueda garantizar la

CONTRATO N^o 000219 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRAN DI
CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de **POSITIVA**. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación del mismo por dos (2) años. Esta cláusula y sus implicaciones, aplican de manera igual para toda aquella información o detalles técnicos o comerciales que sean entregados o se sean de conocimiento desde **EL CONTRATISTA** a **POSITIVA**. La información generada, procesada y/o almacenada en el servicio prestado es propiedad de **POSITIVA**.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a

0 0 0 2 1 9

CONTRATO No DE 2014 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO**
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRAN
CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- AUDITORÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÈSIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLÁUSULA TRIGÈSIMA PRIMERA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE

CONTRATO No 8219 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

Tipo de Proveedor: A Persona Jurídica; Prestación de servicios en las instalaciones de Positiva.

- Afiliación y pagos a Seguridad Social
- Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
- Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
- Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
- Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos)
- Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
- Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa).
- Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales (empresa)
- Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años * (Periodicidad: ANUAL) *La Certificación de la ARL sobre accidentalidad, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.

CLAUSULA TRIGÈSIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CONTRATO No 000219 DE 2014 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTRAN ANDINA SISTRANDI
CIA SA – SISTRAN COLOMBIA SA

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.-

LEY APLICABLE.

Este Contrato se regirá por las leyes de la República de Colombia, los acuerdos y Tratados ratificados en materia de Propiedad Intelectual y será interpretado de conformidad con ellos.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.-
LEGALIZACIÓN**

PERFECCIONAMIENTO

Y

Este contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y elaborado el registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA .- DOMICILIO CONTRACTUAL:

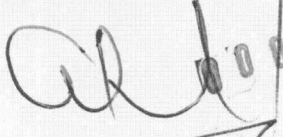
Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.


Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los

25 JUL 2014

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA


ALVARO HERNÁN VELEZ MILLÁN
Presidente


JEAN PAUL BOSCHETTI GOETSCHEL
Contratista

Elaboró: David Gil
Revisó: Omar Vanegas
Aprobó: Sandra Rey/ Jose Edgar Galarza